

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N° 721-1685/2015.-

Jal. -

DECRETO N°

4530

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 NOV. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la Licencia Sin Goce de Haberes del Señor Carlos Alfredo Salazar, CUIL 20-10449588-6, cargo categoría 8 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74 del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", por el período comprendido entre el 19 de octubre de 2015 al 02 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal efectuado por el mentado agente;
Que, el agente de referencia detenta el Cargo Categoría 8 (c-4), como consecuencia de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 1135-G-2012, situación que se materializó mediante Decreto N° 2972-S-21;

Que, la solicitud de la licencia sin goce de haberes se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6213;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de competencia de donde surge que, resulta procedente el dictado del presente Decreto;

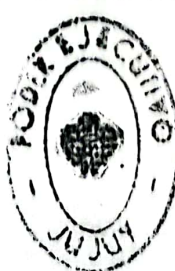
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por otorgada y usufructuada la Licencia Sin Goce de Haberes del Señor Carlos Alfredo Salazar, CUIL 20-10449588-6, cargo categoría 8 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74 del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", por los períodos comprendidos entre el 19 de octubre de 2015 al 02 de febrero de 2016.-

ARTÍCULO 2°: Flegitrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintóticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY.



C.F.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

OFICINA DE DESPACHO
DE SALUD - JUJUY